



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): VILLALOBOS PANDURO CESAR EDUARDO
Título Habilitante: 10-PUC/C-J-046-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: HUANUCO / PUERTO INCA / TOURNAVISTA
Plan de Manejo Forestal: POA 7
Res. de Aprobación del Plan: 005-2014-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
Inicio de vigencia del Plan: 31/03/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 2570.98
Consultor/Regente que suscribió el plan: SOTO INOCENTE JULIO WALTER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 27/09/2015, Término: 28/09/2015
Nro Res. Inicio PAU: 111-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 358-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 001-2017-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Fundado en parte (Levantar la caducidad del Título Habilitante)

 Multa Determinada: 6.925U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		303.199	257.385	228.671	88,8%	75,4%
2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capiroña</i>		124.817	46.615	46.615	100%	37,3%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		233.225	230.013	230.013	100%	98,6%
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		119.846	119.346	113.843	95,4%	95%
5	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		154.576	104.257	104.257	100%	67,4%
6	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		148.958	148.904	118.575	79,6%	79,6%
7	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		101.45	98.627	98.627	100%	97,2%
8	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		78.937	77.02	63.498	82,4%	80,4%

Fuente: Resolución N° 358-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 00:22:23

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.